



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios con Pablo Silipo

Visto: el Expediente Electrónico EX-2025-28030-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del visto se documenta la contratación de servicios profesionales con Pablo Darío Silipo, CUIT 20-21831947-6, con el objeto de desempeñar tareas para la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, por el plazo de dos (2) meses, entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive; conforme con lo solicitado en la comunicación oficial NO-2026-6612-TSJ-DCIYP.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y la remitió para darle el curso correspondiente, según se aprecia en la NO-2026-6763-TSJ-PRES.

La Dirección de Contaduría efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso, con cargo a la partida presupuestaria 3.4.9, como se aprecia en el IF-2026-7177-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato, con su anexo correspondiente a la cláusula de confidencialidad (ver IF-2026-7267/69-TSJ-DCOMPRAS).

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-7317-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con Pablo Darío Silipo, CUIT 20-21831947-6, por el

plazo de dos (2) meses, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000.-), a efectivizarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000.-), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación del servicio por parte del Director de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar el servicio de monitoreo de medios de comunicación para la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas mensuales y desarrollando las siguientes tareas:

- a. Relevamiento de información referente al Tribunal Superior de Justicia o a la Justicia en general en páginas web, radios, canales de televisión y diarios de toda información que surja en medios de todo el país;
- b. Envío vía WhatsApp de un informe matutino (6:30 AM) de las publicaciones de los diarios y tapas de todos los periódicos;
- c. Alertas en vivo de menciones que ocurran en los medios sobre el Tribunal Superior de Justicia;
- d. Servicio de buscador de menciones del Tribunal Superior de Justicia y desgravado de notas radiales que así se requieran;
- e. Informe mensual de impacto y audiencia, cualitativo y cuantitativo, que permitirá evaluar al área su alcance y su eficacia en el propósito de estrategia de comunicación planteada;
- f. Elaboración de informes puntuales de impacto para coberturas especiales.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

